

**AUTORIZA A LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES QUE INDICA PARA LA
REANUDACIÓN DE CLASES PRESENCIALES**

SANTIAGO, 16.10.2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001673

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.052 que introduce diversas modificaciones a la normativa educacional; en la Resolución Exenta N° 2765 de 26 de junio de 2020, Orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial, para los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media, ambas modalidades y para sus distintas formaciones, y establece las excepciones que indica por la pandemia por Covid-19, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto de la alerta sanitaria decretada mediante Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y de conformidad a la Resolución N° 322, de 2020, del mismo origen, específicamente en su punto resolutivo N° 8, la autoridad sanitaria dispuso la suspensión presencial de clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país;

Que, con relación a lo anterior y de conformidad a la Resolución N° 479, de 2020, del Ministerio de Salud, se establece que la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva podrá levantar individualmente esta medida por establecimientos, niveles o cursos. Para ello, el Ministerio de Salud informará previamente la factibilidad sanitaria de esta medida y entregará al Ministerio de Educación la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud con el objeto de asegurar las condiciones sanitarias de los establecimientos. Asimismo, la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente supervisará el cumplimiento de dicha normativa;

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION METROPOLITANA
DOCUMENTO
TRAMITADO

Que, en este contexto normativo, los establecimientos educacionales, que seguidamente se detallan han solicitado al Ministerio de Educación, la reanudación de las clases presenciales en las comunas que en cada caso se señalan, debido a los argumentos otorgados por la indicada autoridad educacional:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	SOLICITANTE	DIRECCION	COMUNA
JARDIN INFANTIL HUELLAS	CAROLINA ZAFE (DIRECTORA)	PRESIDENTE RIESCO 6967	LAS CONDES
ESCUELA DE PARVULOS Y ESPECIAL AMANECER	EULOGIO VASQUEZ (REPRESENTANTE LEGAL)	LOS SILOS 691	PADRE HURTADO
JARDIN INFANTIL ROOTS	MAGDALENA JEANNERET (DIRECTORA)	CAMINO EL HUINGANAL 3372	LO BARNECHEA
JARDIN INFANTIL GIRAMUNDOS	CAROLINA CORREA HASBUM	CARLOS SILVA VILDÓSA 8295	LA REINA
JARDIN INFANTIL PINTA PAPELES	JOSELYN ZENTENO (DIRECTORA)	SORIA 691	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL REMANSO	LORETO VALJALO DE RAMÓN	FELIX DE AMESTI 237	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL KUPULWE	MARIA TERESA DIEZ (DIRECTORA)	DANIEL DE LA VEGA 1355	LA REINA
JARDIN INFANTIL KIDS WAY	MARIA LORETO COX (DIRECTORA)	JOSE ALCALDE DELANO 11387	LO BARNECHEA
JARDIN INFANTIL PRINCIPE DE GALES	ZANDRA PARISI FERNANDEZ	PRINCIPE DE GALES 8771	LA REINA
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MACARENA I	PATRICIA SEPULVEDA CUELLO	ALONSO DE ARCILLA 2960	ÑUÑO A
JARDÍN INFANTIL MANQUEHUIN	ANDREA SILVA (DIRECTORA)	LO ARCAYA 1860	VITACURA
JARDÍN INFANTIL MARCO POLO	PAULA ARNOLDS (SOSTENEDORA)	MONSEÑOR ESCRIVA DE BALAGUER 6615	VITACURA
JARDÍN INFANTIL MARCO POLO	PAULA ARNOLDS (SOSTENEDORA)	ALCÁNTARA 980	LAS CONDES
CENTRO VITAMINA JOHN JACKSON	CRISTIAN GARCIA (SOSTENEDOR)	PRINCIPE DE GALES 6416	LA REINA
CENTRO VITAMINA PEÑALOEN	CRISTIAN GARCIA (SOSTENEDOR)	MANUEL SANCHEZ FONTECILLA 11920	PEÑALOEN
CENTRO VITAMINA LAS NIEVES	CRISTIAN GARCIA (SOSTENEDOR)	LAS NIEVES 3606	VITACURA

JARDIN INFANTIL ATAMARI	JULIETA VILLALOBOS (DIRECTORA)	CARLOS OSSANDON 1645	LA REINA
JARDIN INFANTIL JOHN JOHN	CRISTINA SEPULVEDA SILVA	ARTURO CLARO 1363	PROVIDENCIA
JARDIN INFANTIL CANTICUENTO	MARIA SOLEDAD BOBILLIER (DIRECTORA)	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 1477	VITACURA
JARDIN INFANTIL CREAR	RICARDO TAPIA	LAS HORTENSIAS 2322	PROVIDENCIA
JARDIN INFANTIL CREAR	RICARDO TAPIA	ROSA OHIGGINS 332	LAS CONDES
ESCUELA DE PARVULOS OESTE	CLAUDIA MARTINEZ (SOSTENEDORA)	NUEVA UNO 2000	CERRILLOS
JARDIN INFANTIL GARDEN KIDS	NATACHA BRAVO (DIRECTORA)	VILLASECA 340	ÑUÑO A
JARDÍN INFANTIL COUNTRYSIDE PRESCHOOL	ANDREA STRAUSS (DIRECTORA)	PARCELA SANTA LUZ LOTE AV. CHICUREO 12	COLINA
JARDÍN INFANTIL TIMONEL	CLAUDIA MUÑOZ PAVAT	DIEGO DE ALMAGRO 2536	PROVIDENCIA
JARDÍN INFANTIL POCHOCHO	OLAYA RIVERA (DIRECTORA)	ANGAMOS 271	SANTIAGO
JARDÍN INFANTIL LITTLE LIONS	MARIA INES LATORRE (DIRECTORA)	ENRIQUE FOSTER SUR 485	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL ARLEQUIN	SILVIA CUADRO (DIRECTORA)	LA RECONQUISTA 816	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL SMILE GARDEN	INGRID MELLA (DIRECTORA)	LOS LEONES 1066	PROVIDENCIA
CENTRO VITAMINA CLINICA DAVILA	CRISTIAN GARCIA (SOSTENEDOR)	RECOLETA 464	RECOLETA
JARDÍN INFANTIL ABACADABRA	MILENA GONZALEZ PEÑA	PEDRO DE GAMBOA 321	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL CARI-BAMBINI	XIMENA PODESTA B.	AV. JUAN PABLO II 1570	PADRE HURTADO
JARDIN INFANTIL SANTA BLANCA	SOLEDAD CONCHA SOFFIA	CONTRALMIRANTE FERNANDEZ VIAL 11403	LO BARNECHEA
JARDIN INFANTIL VOLANTINES DE COLORES	JOHANNA A. ROJAS LOZADA	AVENIDA CRISTOBAL COLÓN 8800	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL PIPO	MARIA DEL CARMEN EYZAGUIRRE	PRESIDENTE ERRÁZURIZ 3737	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL MUNDO DE NIÑOS	CAROLINA POSTLER GÄDICKE	ALCÁNTARA 568	PEÑALOEN
JARDIN INFANTIL PIEDRA ROJA CHICUREO	VERONICA AGUIRRE	AVENIDA SAN JOSÉ ORIENTE 14531	COLINA

JARDIN INFANTIL SAN BENITO		AV. CRISTÓBAL COLÓN 8520	LAS CONDES
JARDIN INFANTIL PALIBU	PILAR LAVIN V.	CAMINO SAN ANTONIO 641	LAS CONDES
JARDÍN INFANTIL PETIROJO		AV. ECHEÑIQUE 7881	LA REINA
JARDÍN INFANTIL PLAY HOUSE	MAURICIO OCHOA NAVEA	AV.LA MONTAÑA 2640, VALLE GRANDE	LAMPA
JARDÍN INFANTIL LA RUEDA	LORETO LUSTIG	DIEGO DE ALMAGRO	PROVIDENCIA
MY LITTLE ACADEMY	MACARENA BAUZA (DIRECTORA)	CAMINO LOS TRAPENSES 4301	LO BARNECHEA
JARDÍN INFANTIL MILLAPI	MARIA ELENA MENCHACA	CALLE PADRE HURTADO 2258	VITACURA

Que, mediante oficio ordinario número 3293 de fecha 14 de octubre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, se indicó que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado por los referidos representantes de los establecimientos educacionales pues, de acuerdo con las funciones que le asigna la ley, constató que existen condiciones sanitarias para que, en el territorio de las comunas señaladas, se proceda a la reanudación de clases presenciales.

Que, en virtud de lo señalado en los puntos considerativos precedentes, en particular a lo dispuesto por la autoridad sanitaria regional;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZÁSE** a los jardines infantiles y escuelas de párvulo antes señalados de las comunas indicadas, a reanudar las clases presenciales, a partir del 16 de octubre del 2020, respecto de los niveles y cursos solicitados en cada caso.

ARTÍCULO 2°: **DÉJESE CONSTANCIA** que los sostenedores deberán dar estricto cumplimiento a todos los requerimientos y protocolos que la autoridad sanitaria y educacional competente instruyan para los efectos indicados en el punto resolutivo anterior.

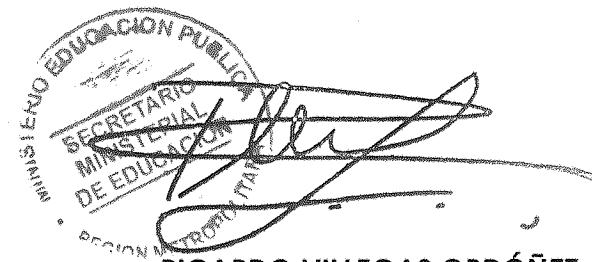
ARTÍCULO 3°: **DISTRIBÚYASE** la presente Resolución Exenta a todos los establecimientos educacionales autorizados en este acto para reanudar el funcionamiento presencial del servicio educativo.

ARTÍCULO 4°: **NOTIFÍQUESE** en virtud de lo dispuesto la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la

administración del Estado y/o por los medios electrónicos autorizados por los establecimientos educacionales.

ARTÍCULO 5º: **TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



RICARDO VILLEGAS ORDÓÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Establecimientos Educacionales que indica
- Oficina de Partes SECREduc RM
- Unidad de Subvenciones RM
- Gabinete Secreduc RM

Exp. 3293 14.10.2020